

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

SANTA ROSA, 24 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 4812/21 caratulado: “MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN S/CAPACITACIONES AÑO 2021 PRO.CA.AP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1743/16 se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4º, sustituido por el Decreto N° 866/20 que la Autoridad de Aplicación del Programa será la Subsecretaría de Modernización actuante en el Ministerio de Conectividad y Modernización;

Que a través de la Disposición N° 1/20 de la mencionada Subsecretaría se aprobó la Planificación Anual del Programa de Capacitación para el año 2021, contemplando en su Anexo las diversas actividades previstas para este año;

Que a fojas 105/106 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 61/20 del Ministerio de Conectividad y Modernización, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de una capacitación a cargo de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social denominada “Curso sobre Discapacidad con un enfoque de Derechos Humanos”;

Que la misma está destinada a los agentes y funcionarios de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas con responsabilidad en la atención a la ciudadanía y toma de decisiones políticas y técnicas en relación a las personas con discapacidad;

Que el objetivo general de esta capacitación es sensibilizar, profundizar aspectos de formación y capacitación en materia de discapacidad, respondiendo a los estándares de calidad que deben tener los diversos servicios que presta la Administración Pública en materia de discapacidad;

Que el agente público como primer representante del Estado pampeano es fundamental para la atención efectiva y proactiva de las demandas de la ciudadanía y la satisfacción de sus necesidades, por lo cual la capacitación brindará herramientas vinculadas a la prestación de servicios públicos, centrándonos en una nueva forma de interacción entre la Sociedad y el Estado, construyendo así pautas operativas para la atención de manera integrada, efectiva y accesible.

Que, como indica la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, “*Los ciudadanos tienen derecho a una gestión pública de calidad, que estará reconocida por los ordenamientos jurídicos nacionales.... En consecuencia... Acceder a cualquier servicio público o prestación a que tengan derecho, recibiendo una atención y asistencia ágil, oportuna y adecuada*”.

Que en la implementación del Curso propuesto se utilizarán recursos humanos y

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

/// -2-

físicos disponibles en la misma Administración;

Que atento a lo expuesto y de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, redacción dada por el Decreto N° 866/20, las actividades de capacitación propuestas por la Comisión Coordinadora serán aprobadas por la Autoridad de Aplicación;

Que en tal sentido corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado del “Curso sobre Discapacidad con un enfoque de Derechos Humanos” cuya Estructura y Metodología de Dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa de capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16, modificado por el Decreto N° 866/20.

Artículo 2°.- Establecer como destinatarios del Curso a los agentes y funcionarios de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas con responsabilidad de atención a la ciudadanía y toma de decisiones políticas y técnicas en relación a las personas con discapacidad.

Artículo 3°.- Disponer el dictado de la Jornada en el mes de agosto del 2021.

Artículo 4°.- Establecer que las certificaciones deben contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Disposición.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N° 012 /21.-




ABOG. LILIANA DEL CARMEN SIERRA
Subsecretaria
de Modernización
Ministerio de Conectividad
y Modernización

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

ANEXO

**“CURSO SOBRE DISCAPACIDAD CON UN ENFOQUE
DE DERECHOS HUMANOS”**

OBJETIVO

El objetivo general de esta capacitación es la formación de agentes y funcionarios públicos en nociones básicas que se vinculan con la prestación de servicios públicos para las personas con discapacidad.

Estos ciudadanos demandan un trato más personalizado debido a la existencia de barreras físicas y sociales que dificultan en muchos casos, la comunicación, Ante esta situación es necesario implementar nuevas estrategias a fin de facilitar los canales de comunicación entre ellos y la Administración Pública.

En el desarrollo del curso se otorgarán conocimientos sobre los principales paradigmas de discapacidad y la evolución del concepto de barreras de acceso hacia el de accesibilidad y diseño universal como así también los lineamientos para reconocer la transversalidad de la accesibilidad universal en todas las actividades de la vida diaria de la persona con discapacidad.

Asimismo se brindarán herramientas teóricas y prácticas a los participantes para poder aplicarlas en el ámbito laboral y poder relacionarse con todas las personas a fin de lograr la accesibilidad de los servicios públicos de acuerdo a la receptividad y la no discriminación.

DESTINATARIOS

Todos los agentes y funcionarios de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicos con responsabilidad de atención a la ciudadanía.

CAPACITADORES

El curso está a cargo de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

INSCRIPCIÓN

La inscripción deberá realizarse a través del formulario web, disponible en el sitio web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP)

METODOLOGIA

El curso se dictará en un encuentro virtual de dos horas con un cupo limitado de participantes.

CONTENIDOS

La capacitación estará organizada en función del reconocimiento de nociones básicas propias de la atención de la persona con discapacidad:

- Evolución del modelo médico al modelo social de la discapacidad.

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

/// -2-

- La construcción de un servicio público accesible.
- La inclusión como elemento de la diversidad humana
- El principio de no discriminación
- Barreras sociales y/o actitudinales.
- El rol del empleado y el concepto de servicio.

LUGAR Y FECHA

El curso se realizará el día 12 de agosto de 8:00 a 10:00 horas, a través de una plataforma moderada Zoom.

ACREDITACION Y CERTIFICACION

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes.

Se otorgará certificado de asistencia o aprobación a los participantes y se expedirá certificado al capacitador.

RÉGIMEN DE CRÉDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad.

Los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco (5) horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince (15) horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

RECURSOS

La capacitación no implicará erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración. Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem.

ANEXO DISPOSICION 012 N°/21



Liliana del Carmen Sierra
ABOG. LILIANA del CARMEN SIERRA
Subsecretaría
de Modernización
Ministerio de Conectividad
y Modernización